Año XXXI Madrid 17 de Agosto de 1899. Núm. 33

LA FARMACIA ESPAÑOLA

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL

PERIODICO CONSAGRADO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS É INTERESES

DE LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

Director: D. Francisco Marín y Sancho.

El precio de suscrición en Madrid y provincias es: 10 pesetas un año; 5 pesetas semestre.
Extranjero, 20 pesetas al año.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Toda la correspondencia al Director de LA FARMACIA ESPAÑOLA, calle de Silva, 49, segundo (esquina á la de la Luna), Madrid.

Las suscriciones pueden hacerse en la *Redacción, calle de Silva*, 49, *segundo*; Caballero de Gracia, 23, botica del Sr. Robert, sucesor del Dr. Font; Sacramento, 2, botica; Santa Isabel, 5, farmacia del Dr. Gómez Pamo; en la del Dr. Somolinos, Infantas, 26; en las principales librerías y también por medio de los corresponsales de provincias.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES

MADRID, JUEVES 17 DE AGOSTO DE 1899

MILITARES Y PAISANOS (1)

Amicus Plato, sed magis amica veritas.

Un estimado amigo y un apreciable consocio nos han dirigido una consulta acerca de si los farmacéuticos militares están ó no autorizados para ejercer civilmente la profesión. La consulta, en verdad, como se comprende desde luego, no carece de importancia, porque ante todo afecta á los intereses materiales de la profesión, y es, además, complexa, ya que en la práctica puede presentarse la cuestión en circunstancias tan distintas que necesariamente se haya de resolver de diferente modo.

Sea como fuere, esto es, difícil según unos, sencillo según otros, el problema que se nos ha planteado entendemos que la amistad y la cortesía nos obligan de consuno á evacuar la consulta; y vamos á intentarlo, no sin reconocer que nuestro voto no tiene autoridad alguna, pues no es más que la opinión particular del que suscribe estas líneas.

La opinión que vamos á emitir la fundamos en el espíritu de las Ordenanzas de Farmacia de 1860, el cual no es, ni puede ser, otro sino el de *procurar que el servicio público esté siempre cubierto*, ya que, una vez conseguido esto, que es lo esencial, todas las demás condiciones del ejercicio farmacéutico las estimamos verdaderamente secundarias.

Fundándonos, pues, en el espíritu que domina en las leyes que regulan el ejercicio de la farmacia en España, que es tal como lo acabamos de exponer, y que creemos que nuestros lectores no tendrán inconveniente alguno en aceptar, vamos ya, sin más digresiones, á cumplir el cometido que, en cierto modo voluntariamente, nos hemos impuesto.

La cuestión, á nuestro juicio, abraza dos extremos: 1.° el que se refiere á los farmacéuticos militares que se hallan en servicio activo, y 2.° el que corresponde á los farmacéuticos excedentes.

Primero. Es evidente que los farmacéuticos cuyos nombres figuran en las plantillas del Ministerio de la Guerra, del Laboratorio central de Sanidad Militar ó de los hospitales y farmacias castrenses, y que se hallan, por tanto, en servicio activo, *legal y realmente ejercen la profesión*; y como no tienen el don de ubicuidad, claro es que no pueden instalar una botica con su nombre y bajo su responsabilidad, por el mismo motivo que no se permite á un farmacéutico civil poseer dos oficinas á un tiempo.

Sin embargo, según se nos ha manifestado,

(1) Del *Boletín farmacéutico*.

el farmacéutico jefe de la botica de un hospital militar en la cual hay, además, dos oficiales farmacéuticos, opina que él (es decir, el jefe) no se cree autorizado para abrir una farmacia particular, porque entiende que su diploma se halla en situación parecida á la del regente de una botica civil; pero dice que no se encuentran en igual caso los otros dos profesores, cuyo título considera libre de ejercicio, pues solo desempeñan funciones de ayudante, y entiende, por tanto, que éstos pueden instalar una botica pública ó regentar la de una persona ó corporación autorizada para tenerla. Añade el expresado jefe que si esto no lo hacen, es sólo por consideraciones de orden moral, pues su derecho es indiscutible.

No participamos en modo alguno de la opinión del ilustrado jefe á que nos referimos, porque el farmacéutico militar que ha de emplear una buena parte del día en el desempeño de su cargo oficial, no tiene el tiempo disponible ni la independencia necesaria para atender debidamente al servicio público de otra botica, tal como lo exige el espíritu de la ley.

Al contrario: por razones de conveniencia pública, siempre muy atendibles, máxime cuando se trata de un servicio tan delicado como el suministro de medicamentos, y, además, para facilitar el exacto cumplimiento del espíritu dominante en las leyes sanitarias, opinamos que los farmacéuticos militares en servicio activo deben limitarse al desempeño del cargo que se les ha confiado en las diversas dependencias facultativas del ministerio de la Guerra.

Segundo. Fuera del servicio activo, los farmacéuticos militares pueden hallarse en *excedencia voluntaria* y en *excedencia forzosa*.

La excedencia voluntaria la solicitan personalmente para dedicarse sin traba alguna á sus intereses particulares, atender á su salud, etcétera, etc. Esta excedencia, según tenemos entendido, se obtiene con facilidad y suele pedirse por uno ó dos años, que pueden prorrogarse mucho, sobre todo si hay exceso de personal, como acontece ahora. Durante la excedencia voluntaria, el farmacéutico castrense no percibe sueldo alguno del Estado, ni se mueve en el escalafón, de modo que se encuentra en una situación especial, que puede durar un tiempo indefinido, si no ocurren sucesos extraordinarios, como una guerra nacional ó una gran epidemia; y aun en este caso, al ser llamado al servicio activo, puede solicitar la licencia absoluta, que tampoco es difícil de conseguir.

La excedencia forzosa, durante la cual el farmacéutico cobra los cuatro quintos de su paga, es un medio de que se vale el Gobierno para deshacerse, hasta cierto punto, del exceso de personal, y aliviar en algún modo el presupuesto del Ministerio de la Guerra. La situación pasiva de estos profesores no suele ser tan duradera como la de los que se hallan en excedencia voluntaria, pues como éstos últimos no cargan el presupuesto, el Estado suele tenerlos un poco olvidados; y, como es natural, por razones de economía, las vacantes que ocurren las llena preferentemente con los individuos de la excedencia forzosa.

En una y otra excedencia, los farmacéuticos militares no desempeñan cargo alguno y se hallan, por lo mismo, completamente libres para dedicarse á toda clase de negocios; pero, como ya hemos dicho, los de la excedencia voluntaria tienen menos probabilidades de ser llamados al servicio activo, si bien éstos y aquéllos pueden solicitar el retiro ó la licencia absoluta en todo tiempo.

Bien definida la situación de los farmacéuticos excedentes, según los informes que hemos adquirido, pues no entendemos en asuntos militares; en virtud de la carencia de toda disposición legal que les autorice ó impida el ejercicio civil de la farmacia (si existe, la desconocemos) (1); y puesto que no puede alegarse ningún principio de utilidad pública ni de infracción de ley que lo prohiba, creemos que los farmacéuticos militares en excedencia tienen el derecho de ejercer civilmente la farmacia con arreglo á las leyes, igualándose en un todo, en este punto, con los profesores civiles.

Pero, se nos dirá, ¿en qué situación queda-

(1) Tampoco recordamos nosotros de ninguna disposición que haga referencia al ejercicio civil de la farmacia por los farmacéuticos militares; pero, si la memoria no nos sirve mal en este momento, dictóse alguna orden en Guerra hace ya muchos años para los profesores citados que residían en la isla de Cuba, donde, en efecto, estaban autorizados para *regentar* (no para ejercer en botica propia), oficinas de farmacia aquellos que se hallaban en las condiciones que la disposición á que nos referimos expresa. ¿Se hizo extensiva á la Península? No lo recordamos; pero como quiera que sea, parécenos que semejante autorización no ofrece inconvenientes, en tanto que pudiera tenerlos, al menos tal es nuestro juicio, que los farmacéuticos militares pudieran abrir al público oficinas de farmacia y sostenerlas, claro es que con regente aprobado, aun durante el tiempo en que desempeñaran destino en el cuerpo á que pertenecen.—N. de la R. de LA FARMACIA ESPAÑOLA.

rán esas boticas, si el farmacéutico es llamado al servicio activo? ¿continuarán abiertas al público bajo la salvaguardia de un testaferro?

Los temores que acusa esta observación quedan fácilmente desvanecidos con la aplicación estricta de las disposiciones legales.

Dice el art. 10 de las vigentes Ordenanzas: «*Los farmacéuticos con botica abierta no podrán ausentarse por más de un mes del pueblo donde se hallen establecidos, sin dejar un regente ó farmacéutico aprobado que le sustituya en la dirección y la responsabilidad de la oficina. Sólo en ausencias que no excedan de un mes podrán dejar encomendado el despacho de la botica á una persona versada en él, quedando además al cuidado y vigilancia de la oficina algún otro farmacéutico del pueblo ó de las inmediaciones.*»

Véase cómo la ley previsora exige siempre que haya un farmacéutico al frente de toda botica, y véase también cómo, llenado este requisito, esto es, debidamente atendido el servicio público, que es lo importante, la ley no entra en minucias.

Así es y así debe ser.

Tenemos, en efecto, á la vista una real orden del Ministerio de la Gobernación, del 19 de Abril de 1894, acerca de las ausencias de los farmacéuticos, en la cual se consigna lo siguiente: «*El espíritu dominante en las Ordenanzas es el de procurar que el servicio público esté siempre cubierto y que, una vez conseguido esto, no se coarte la libertad de los profesores con trabas ni molestias innecesarias. El artículo 10 de las Ordenanzas reconoce al farmacéutico la libertad de ausentarse, pero le impone igualmente la obligación de que le sustituya en la vigilancia y responsabilidad de la botica otro profesor.*»

De los preceptos legales á que nos referimos se desprende que el farmacéutico civil *puede ausentarse por más de un mes*, es decir, *por tiempo indefinido*, sin otra condición que la de dejar á un farmacéutico que le sustituya en la dirección y la responsabilidad; así es, porque así debe ser, pues lo contrario sería, como dice muy bien la real orden que hemos citado, coartar la libertad de los profesores con trabas y molestias inútiles, sin beneficio para nadie.

No ya sólo el espíritu de las leyes, sino también los preceptos legislativos conceden, pues, al farmacéutico la libertad de ausentarse siempre que le convenga, con la única condición expresada, á que naturalmente obligan las necesidades del buen servicio público; y durante la ausencia del farmacéutico propietario, nadie en verdad podrá calificar de *testaferro* al profesor sustituto. Todo esto es evidente.

Ahora bien: haciendo aplicación de las mismas leyes, porque obrar de otra suerte fuera injusto, es preciso conceder igual libertad al farmacéutico militar en excedencia que ejerce la farmacia civil y es llamado al servicio activo. No sabemos ver ningún impedimento legal ni moral en que confíe la dirección de su botica á otro profesor, mientras él hace las gestiones necesarias para vender la oficina, ó solicitar la licencia absoluta en el caso de que quiera continuar el ejercicio civil de la profesión.

Un deber de justicia nos obliga á reconocer que, en nuestra opinión, los farmacéuticos militares excedentes tienen el derecho de dedicarse al ejercicio civil de la farmacia; no se nos oculta que el uso de este derecho, para nosotros indudable, podrá alguna vez perjudicar los intereses materiales de los farmacéuticos civiles; pero ¿cómo evitarlo sin injusticia notoria? ¿Acaso es lícito defender el interés propio á costa del derecho ajeno?

Hacemos caso omiso de los temores, por algunos manifestado, de que se entablen competencias inmorales y ruinosas entre el farmacéutico militar, que cobra del Estado, y el farmacéutico civil, que todo lo ha de obtener de su trabajo: competencias mercantiles se entablan desgraciadamente á menudo en circunstancias bien distintas; mas ¿cómo evitarlo? La vida del hombre es una lucha perpetua, á las veces encarnizada, en la cual casi nunca los combatientes se encuentran en igualdad de condiciones, y es poco menos que vano intento pretender modificar el mundo. Bien lo expresó Voltaire: *nous laisserons ce monde ci aussi sot et aussi mechant que nous l'avons trouvé en arrivant*, lo cual dice muy poco en favor del perfeccionamiento del hombre.

Con lo expuesto queda contestada, según leal parecer, la consulta que se nos ha dirigido y con la cual se nos ha honrado; y como tal vez nuestro dictamen no corresponde á los deseos de quienes lo han solicitado, mucho celebraríamos que otros profesores, sin duda más competentes, emitieran también su juicio acerca de esta cuestión que, por su complexi-

dad, acaso no hemos sabido desarrollar ni resolver acertadamente.

FRANCISCO GELPÍ.

LA ETERNA CUESTIÓN

A quince millones de pesetas próximamente hace ascender un aficionado á cálculos extravagantes, la pérdida que la prevaricación en el comercio de droguería ocasiona á la clase farmacéutica en el período de un año.

Yo agrego á esta cifra real, de suyo respetable, lo que no puede medirse ni contarse, lo que no se puede expresar con filas de guarismos más ó menos largas: la suma ideal de padecimientos morales que todo profesor celoso de su prestigio experimerta á diario al verse equiparado, cuando no pospuesto, por un público insensato, á hombres que solo ofrecen á la consideración social como mérito apreciable un atrevimiento inaudito. Y resulta de esa agregación de cantidades tan heterogéneas lo que ninguno ignoramos, lo que todo el mundo advierte, que nuestro nivel social es inferior al que nos pertenece.

En los tiempos modernos todas las profesiones, cada cual en su esfera, tienden á elevarse, á ennoblecerse, y hasta de las últimas capas sociales, sea por imitación, sea por pueriles y necias ambiciones, se levantan cosas que sorprenden.

La profesión nuestra, entre tanto, escapando á la influencia de ese espíritu nuevo que informa los actos de las colectividades todas, no avanza en el camino de su reivindicación, ni siquiera se estaciona, desciende, como cuerpo que atraído por la gravedad se precipita al abismo.

Conocidas de todos las causas, conocidos de todos los remedios, ni aquéllas se destruyen ni éstos se aplican, porque ya es casi imposible conseguir nada, y el mal crece, y la pasividad colectiva—anulando la actividad individual que en todos sin excepción se manifiesta—aún más lo acrecienta.

Yo quisiera ver qué haría un colegio de abogados sorprendiendo á un escribiente, *enterado algo en las cosas del oficio*, revestido de toga y perorando en plena Audiencia, ó un clero de cualquier diócesis cogiendo *in fraganti* á un sacristán que pretendiera decir misa, ó un instituto armado descubriendo á un subordinado en el ejercicio de un mando superior.

Se dirá que estas clases son respetables y fuertes. ¿Pues por qué la nuestra ha perdido, ó por mejor decir, no ha tenido nunca esa respetabilidad y esa fuerza?

Porque las pasioncillas feas y las envidias de á peseta han sembrado en ella en todos tiempos la más terrible zizaña.

Porque la clase médica, salvo preciosas excepciones, colabora en la obra de nuestra destrucción.

Porque las leyes, viejas y nuevas, son una mentira.

Porque el temor, no sé á qué, inexplicable y absurdo, tal vez á represalias despreciables, ha ido envalentonando al comerciante hasta llevarle á un límite de audacia increible. Por eso el enemigo es ya una fuerza; tácitamente se le ha reconocido beligerancia y la lucha no puede ser más oprobiosa é indigna, lucha personal, de vecino á vecino.

En principio, la intrusión universal de los drogueros ha venido á plantear el problema en estos términos, que no son sino los de un dilema que el mejor polemista no podría retorcer: ó el comercio de droguería absorbe á la farmacia ó ésta lo absorbe á él. Si lo primero, el ejercicio de la farmacia será inútil, lo cual es un absurdo; si lo segundo, habrá desaparecido un comercio perjudicial, lo cual es una verdad.

Vean los que de estas cosas comienzan á preocuparse en esferas de donde puede salir algo de provecho, la manera de aplicar su competencia y su valimiento á conseguir que no prevalezca el absurdo, pues tal sería, y será, si Dios no lo remedia, el triunfo definitivo de la droguería.

Una ley que, inspirándose en los altos intereses de una clase reconocidamente útil y necesaria, y en los más altos aún de la salud pública imprudentemente comprometida, resolviera de manera contundente el litigio, declarando ilícito el comercio en cuestión, merecería bien de la humanidad y concluiría de una vez para siempre con el más terrible enemigo que ha tenido en todos tiempos la farmacia. Todas las demás cosas, hay que desengañarse, son enemas de agua fría y paños calientes; solo un procedimiento radicalísimo puede proporcionar el efecto apetecido; solo una determinación enérgica puede acabar con este estado de cosas que, más que perjuicio material, causa bochorno.

Porque ¿qué razón hay para que aparezcan como iguales ante la sociedad, hasta el punto

de que ésta los confunda, hombres á quienes ninguna ley pregunta si saben leer y escribir siquiera, y hombres á quienes el Estado ha exigido, tras una carrera larga y costosa, un título académico?

Vayan, pues, en hora mala, si es preciso, los quince millones del calculista; mas disputemos á todo trance el lugar que nos pertenece.

A. RAMOS LÓPEZ.

Los farmacéuticos civiles y militares.

Los compañeros designados por la Junta de gobierno del Colegio de farmacéuticos de la provincia de Madrid, en la reunión á que nos referíamos en un párrafo de Crónica publicado en el anteúltimo número, para contestar á un artículo ofensivo para la clase farmacéutica que apareció días atrás en *La Correspondencia Militar*, han enviado al director de este periódico la siguiente carta:

«Sr. Director de *La Correspondencia Militar*.

Muy distinguido señor nuestro: Cuando la Junta de gobierno de este Colegio provincial de farmacéuticos, cuyos poderes ostentamos en virtud del acuerdo tomado por la misma en la noche del 28 del actual, daba tregua á sus gestiones, esperando la conciliadora solución que, en justo acatamiento á las leyes, habíale prometido el señor presidente del Consejo de ministros ante la representación nacional, se ha visto dolorosamente sorprendida por destemplada y rudísima diatriba, en la que, pasando por encima de los más rudimentarios respetos sociales, se ha llegado y hasta rebasado los linderos de la difamación.

Ni en las leyes vigentes, abierta y sistemáticamente conculcadas por los que aspiran á convertir en negocio de colectividad lo que en la mente del legislador fué tan solo ensayo de socialismo oficial, ni en la circunspecta y correctísima conducta de los farmacéuticos civiles respecto de los que son militares, que siempre limitaron el ejercicio de sus derechos á defender éstos, pero sin llegar jamás á la mortificación de las personas, ha podido buscarse fundamento ni pretexto siquiera para que, sea quien sea su autor, haya acogido el periódico que tan dignamente dirige usted y en su número correspondiente al día 26 de este mes, un trabajo que desde luego transpira provocación bien premeditada y deliberado propósito de justificar un notorio despojo de nuestros legítimos intereses, con todas las arrogancias del ultraje anónimo.

No obstante tales agravancias en la ofensa, la Junta de este Colegio provincial tal vez no habría tomado nota de las afirmaciones, mortificantes unas, injuriosas otras y refutables todas, que en ese trabajo se consignan, si no tuviese criterio de convicción de que la mano que lo ha suscripto no es ciertamente ajena á determinada colectividad, interesada en medros para los que las leyes no la autorizan.

Y como quiera que de continuar acentuándose y fortaleciendo este criterio de convicción no podría dignamente desentenderse de las naturales consecuencias de esa provocación, pues nada más insólito que el que pisa el terreno firme de las leyes se deje arrollar por quien á sabiendas se encuentra fuera de él, no ha de extrañar usted, señor Director, que esta misma Junta acepte la cuestión en las condiciones en que se plantea.

Y siendo esta su decidida resolución, bueno fuera, señor director que, para puntualizar responsabilidades, inspirándose usted en sentimientos de equidad, que no son incompatibles con otros de muy distinto género, nos prestara el favor señaladísimo de informarnos—si no hay motivos que se lo impidan—quién es el autor de ese trabajo en el que, con tan mal acuerdo, se ha iniciado una cuestión enojosísima, que ha de tener forzosamente sus naturales derivaciones en sucesivos acuerdos de nuestros poderdantes.

Sin invocar siquiera la ley de imprenta, que ampara el derecho que sustentamos, esperamos de su notoria justificación ordene sea insertado el presente remitido en su ilustrado periódico.

Favor al que le quedarán reconocidísimos sus ss. ss. q. b. s. m., *Luis Siboni.—Francisco Garrido Mena.*

Madrid 30 Julio 1899.»

SECCIÓN CIENTIFICA

Escipientes pilulares

POR M. C. VAN BAES

Todas las sustancias de la materia médica sirven para confeccionar píldoras. Estas son, pues, medicamentos constituídos por sustancias de naturaleza vegetal, animal ó mineral, finamente pulverizadas y aglutinadas por medio de una mezcla apropiada.

Su consistencia debe ser tal, que la masa no se adhiera al mortero, ni al pilón, y que pueda fácilmente rodarse y dividirse en pequeñas esferas que no se aplasten por su propio peso.

Este escipiente debe elegirse con discernimiento. Hace falta siempre que la píldora se disgregue fácilmente, y para esto conviene evitar, en cuanto sea posible, la introducción de grandes cantidades de magnesia ó de goma.

La forma pilular es una de las formas farmacéuticas más empleadas; mediante ella pueden absorberse medicamentos de un sabor desagradable. No hay más que un número muy restringido de sustancias que tengan una consistencia tal que permita hacer con ellas directamente píldoras. Son estas algunos extractos, á los cuales se ha dado el grado de desecación llamado de consistencia pilular; con ellos basta dividir y redondear las píldoras; por ejemplo: el extracto de opio, la trementina cocida, etc.

En la mayoría de los casos, las sustancias son ó muy blandas, ó muy duras ó quebradizas, necesitando asociarlas con un escipiente capaz de darlas una consistencia conveniente.

La naturaleza del escipiente varía, según el papel que deba jugar en la confección de las píldoras. Se emplea sólido para endurecer las sustancias blandas; líquido ó semilíquido, para unir las sustancias pulverulentas.

Examinaremos sucesivamente algunos de los escipientes más empleados, señalando sus ventajas y sus inconvenientes, según los casos, es decir, según las sustancias que han de transformarse en píldoras.

Cuando el médico indica un escipiente apropiado, debe el farmacéutico seguir la prescripción. Así, por ejemplo, el médico prescribe: sulfato de hierro desecado 38 centígramos y 1 gota de jarabe por píldora, lo que da una píldora de volumen no muy grande, que disolviéndose lentamente no produce perturbación en el estómago, cosa que sucedería si se diera semejante dosis en solución, porque produciría una acción emética.

En las píldoras de áloes y de almáciga que el médico ordena hacer con alcohol en c. s. á fin de que no se disuelvan en el estómago, el farmacéutico deberá conformarse con la prescripción.

Frecuentemente el médico deja al farmacéutico la elección del escipiente que ha de emplearse, y entonces corresponde al práctico decidir con arreglo á su experiencia.

La homogeneidad, la consistencia, depende del trabajo y del escipiente. El práctico debe esforzarse en despachar, tratándose de una misma prescripción, píldoras que tengan igual tamaño; á este fin anota en su registro de fórmulas la cantidad de polvo inerte ó de escipiente que haya añadido para prepararlas. Sería muy conveniente que se estableciera la costumbre, entre los farmacéuticos, de inscribir en la copia de la prescripción la naturaleza y la cantidad del escipiente empleado y el peso de la píldora obtenida; y así para una misma prescripción ejecutada en diferentes farmacias, dispensaríanse píldoras idénticas.

Los escipientes empleados son numerosos; los dividiremos en dos grupos: 1.° Unos destinados á dar consistencia á las sustancias blandas; 2.° otros, por el contrario, destinados á ligar las pulverulentas. Entre las sustancias sólidas se encuentran siempre los vegetales inertes, tanto desde el punto de vista terapéutico, como químico; por ejemplo: el polvo de altea, de regaliz, de azúcar de leche, de azúcar, de almidón, goma arábiga y tragacanto, miga de pan, polvo de kaolín, harina de trigo, etc.

Para ciertos extractos se emplea el polvo de la misma naturaleza cuando no aumenta la actividad de la preparación: polvo de genciana, polvo de valeriana, etc., pero no puede ocurrir lo mismo con los extractos de belladona, de beleño, de estramonio, etc.

De todos estos escipientes, el *polvo de altea* es el que absorbe más la humedad, pero tiene el inconveniente de comunicar á las masas pilulares una elasticidad que hace su división difícil.

El *polvo fino de regaliz* es más ventajoso en la mayoría de los casos, pero tiene poca adherencia.

La *goma arábiga*, sola, es un mal escipiente; las píldoras se endurecen demasiado; una mezcla de goma y de polvo de regaliz da mejores resultados. Si se emplea sola, se debe asociar á la mezcla un poco de azúcar ó de glicerina.

La *goma tragacanto* no se emplea más que para píldoras de sales minerales solubles ó para las que contienen mucha agua.

El salep en polvo, que absorbe también el agua, puede ser ventajosamente empleado.

La *cera amilácea*, que recomiendan algunos autores, se obtiene raspando la cera blanca; se abandona esta cera en un lugar seco

durante seis á siete días; se pone en un mortero una parte de almidón y media de cera; se tritura con precaución; se añade la otra parte y se continúa la trituración. Se tamiza enseguida el polvo y se le conserva en frascos bien tapados. Se recomienda este escipiente para las píldoras de creosota.

La *arcilla* se emplea para los medicamentos oxidantes. El más importante es el nitrato de plata.

El *jabón amigdalino* se usa para las sustancias resinosas. Se disuelve en el líquido estomacal y se disgrega fácilmente. Además, el jabón, en virtud de sus propiedades emulsivas, facilita la absorción de los medicamentos.

Al polvo de jabón debe añadirse de 2 á 3 gotas de agua; pero se debe operar con precaución, porque la masa, al principio seca y granugienta, se volvería muy blanda por la adición de agua en exceso.

La *magnesia* se emplea para las píldoras de copaiba ó de sustancias resinosas. Los ácidos débiles de resinas se unen al óxido de magnesia y dan sales de consistencia débil. Hay que añadir algunas gotas de agua, pues que la combinación se hace con el hidróxido de magnesia. Para ablandarlas bastaría calentar el mortero. No puede emplearse más de 1 por 16 del peso de la resina, del óxido magnésico.

La *harina de trigo* es un buen escipiente para la preparación de píldoras de creosota, guayacol, brea, etc. Se hace primero una mezcla de los ingredientes que entren en la masa pilular; se añade la harina y después algunas gotas de jarabe simple. Se tritura la mezcla y se termina por obtener una buena masa, que se rueda con extrema facilidad y las píldoras se disgregan fácilmente. Hay que evitar el exceso de jarabe.

Hayer dice que en Alemania, en las grandes farmacias, se prepara de antemano la mezcla siguiente para las píldoras que necesitan escipiente:

Pulvis altheæ.....	10	partes.
Farina secarina.	10	—
Saccharum album.....	10	—
Pulvis iridis-radicis.....	70	—

(*Se continuará.*)

Hederina: su composición química, sus propiedades fisiológicas y toxicológicas.

M. Moisan ha presentado á la Academia de Ciencias un trabajo de M. Houdas sobre la hederina, uno de los glucósidos de la yedra.

La hederina es un glucósido bien definido, cristalizado en largas y finas agujas, de sabor dulzaino apenas perceptible, insoluble en el agua, el éter de petróleo y el cloroformo. Sus mejores disolventes son el alcohol y la acetona.

Bajo la acción de los ácidos diluídos, se descompone, sin fijación de agua, en un cuerpo insoluble de función fenólica, la hederidina, y en dos azúcares, la hederosa y la ramnosa, según la ecuación siguiente:

$$\underbrace{C^{64}H^{104}O^{19}}_{\text{Hederina.}} = \underbrace{C^{6}H^{12}O^{6}}_{\text{Hederosa.}} + \underbrace{C^{6}H^{12}O^{5}}_{\text{Ramnosa.}} + \underbrace{2C^{26}H^{10}O^{4}}_{\text{Hederidina.}}$$

M. Joanín ha estudiado las propiedades fisiológicas y tóxicas de la yedra y de la hederina.

Aunque se hayan recomendado los frutos de yedra como purgantes, su acción es sospechosa y su empleo es actualmente bien limitado.

El autor ha investigado la acción de la hederina en ranas, cobayas, conejos de indias y perros.

Los animales de sangre fría son poco sensibles á la acción de la hederina; no es lo mismo para los animales de sangre caliente; dosis relativamente muy débiles de glucósido son mortales para cobayas y conejos de indias.

Sea el que quiera el método de administración empleado, los fenómenos de intoxicación determinados por el glucósido de la yedra son constantes. Los síntomas de intoxicación observados en cobayas y conejos de indias son poco ruidosos y pueden resumirse así: abatimiento, temblores, hipotermia frecuente muy acentuada, meteorismo, diarrea á veces sanguinolenta, coma, muerte. Las lesiones que se encuentran en la autopsia son: congestión muy viva de los órganos de la región sub-diafragmática, erosiones sanguíneas y tumefacción de la mucosa intestinal, pulmones edematosos y ligeramente congestionados.

Por inyección estomacal la hederina da lugar, en los perros, á fenómenos eméticos. Los vómitos son abundantes. El efecto purgante es igualmente muy pronunciado.

La hederina puede considerarse, bajo el punto de vista farmacodinámico, como un emeto-catártico. Las lesiones que determina se aproximan mucho por otra parte á las lesio-

nes observadas bajo la influencia de los drásticos.

La comparación de la acción tóxica ejercida por la yedra natural y de la acción de la hederina, demuestra que este glucósido es la causa de cierto número de síntomas observados en el envenenamiento hedérico. Este envenenamiento se caracteriza por efectos eméticos y purgantes acompañados de excitación y de sacudidas convulsivas. Las lesiones reveladas en la autopsia son por otra parte: inflamación más ó menos viva de las vías digestivas, obstrucción de las meninges y de los pulmones.

Los efectos eméticos y purgantes ejercidos por la yedra, parecen debidos á la presencia de la hederina en esta planta. En cuanto á los accidentes nerviosos señalados en los casos de intoxicación conocidos no son ciertamente causados por este glucósido. Quizás exista en la yedra otro principio activo capaz de influenciar el sistema nervioso y determinar los fenómenos de excitación y las sacudidas convulsivas indicadas. Este es probablemente un compuesto arrastrado en la hederina aislada por Vernet y que habrá sido causa de las diferencias de los síntomas indicados.—V. M.

Dosificación del alcanfor en el aceite alcanforado.

POR MM. NORMAND LEONARD Y METCALFE SMITH

Según la farmacopea británica, el aceite alcanforado debe contener 21,45 por 100 de alcanfor. Los autores tuvieron que examinar diferentes muestras de aceite alcanforado, y encontraron que no contenían la proporción de alcanfor indicada antes: una, entre ellas, no contenía más que 3 por 100, y en algunas muestras el aceite de oliva había sido reemplazado por el aceite mineral.

El método que emplearon consiste en calentar durante dos horas á 120° un peso de 3 á 5 gramos de aceite alcanforado. Se pesa exactamente el aceite antes y después de calentado y la pérdida de peso da la cantidad de alcanfor contenido en el aceite ensayado.

Hay que hacer una pequeña corrección, porque, en estas condiciones, el aceite de oliva sufre un aumento de peso de 0,15 por 100 y esta proporción debe añadirse á la pérdida observada.

Los autores han preparado una serie de soluciones de alcanfor en el aceite y han encontrado, por la aplicación del método anterior, resultados muy satisfactorios.

La determinación del alcanfor puede aún hacerse de un modo más sencillo y más aproximado por medio de la densidad. Los autores han notado que la densidad de un aceite aumenta cerca de 0,00045 para un valor de 1 por 100 de alcanfor. Si, pues, se conoce la densidad de un aceite alcanforado supuesto hecho con aceite de oliva, cuya densidad se aproxima sensiblemente á 0,9165 se puede calcular su riqueza en alcanfor por medio de la fórmula siguiente:

$$\text{Alcanfor por } 100 = \frac{\text{Densidad de la muestra} - 0{,}9165}{0{,}00045}$$

En la tabla siguiente se consignan los resultados obtenidos con este método y con el descrito precedentemente:

Densidad á 15°	Alcanfor por pérdida en el calentado (con corrección.)	Alcanfor calculado por la densidad.
0,9264	21,35	22,20
0,9255	20,65	22,0
0,9257	20,46	22,4
0,9264	20,37	22,2

La presencia de un aceite mineral en un aceite alcanforado es generalmente descubierta por una fluorescencia azul.

En el caso que exista aceite mineral mezclado con aceite vegetal, el primero podría dosificarse del modo siguiente: la mezcla, después de la eliminación del alcanfor, se trata durante algún tiempo por la potasa alcohólica; el líquido se diluye enseguida en agua y filtra; el aceite mineral queda sobre el filtro, donde se le lava con agua, después se le seca y se le transporta á un recipiente tarado por medio de un poco de éter; antes de la evaporación de este último, el peso del aceite mineral puede ser determinado por pesada.—V. M.

FORMULARIO

Mezcla contra los dolores premenstruales.

Codeina.....	5	centígrs.
Cloral.....	1	gramo.
Bromuro amónico.....	1	—
Agua alcanforada.....	30	—

Para tomar en una sola vez al acostarse.

Antes de emplear este medicamento, cuya ingestión no debe tener nada de agradable, el

Lyon medical aconseja á los prácticos el empleo de la antipirina á la dosis de 1 á 2 gramos.

Emulsión de aceite de hígado de bacalao.

Según el *Journal de Médecine*, de París, la mejor fórmula entre todas las conocidas es la siguiente:

Aceite de hígado de bacalao moreno.....	200 gramos.
Tintura de corteza del Panamá.....	6 —
Glicerina purificada...	30 —
Agua de laurel cerezo..	4 —

Mézclese, agitándolo vivamente.

Si se quiere añadir hipofosfito de cal, pónganse 4 gramos de éste disuelto previamente en 20 gramos de agua.

Jabón dentífrico.

M. Cassini recomienda la fórmula siguiente

Jabón medicinal pulverizado.....	20 gramos.
Glicerina neutra muy pura á 30°.....	c. s.

para disolver en caliente:

Acido salicílico.....	50 centigrs.	
Esencia de badiana....	1 gramo.	
Carmín...	vestigio..	para colorear
Eosina....	un átomo.	en rosa.

Se tritura poco á poco el carmín y la eosina con una pequeña cantidad de jabón medicinal pulverizado. Añádase en seguida el resto del jabón. Complétese, en fin, con la glicerina salicilada y la esencia de badiana á fin de obtener una opiata, una especie de masa pilular.

Este jabón rosa, cuya consistencia es la de la pasta de regaliz, se coloca en una caja de porcelana de poca profundidad á fin de que permita introducir en ella el cepillo de los dientes en el momento de servirse de esta pasta.

CRÓNICAS

Traslación de catedráticos.—Por real orden de 19 de Julio próximo pasado ha sido nombrado D. Baldomero Bonet y Bonet, único aspirante presentado en el concurso de traslación, catedrático de química orgánica aplicada á la farmacia de la Universidad Central, con el sueldo anual de 4.500 pesetas y el mismo carácter de numerario que en la actualidad disfruta como catedrático de igual asignatura en la Universidad de Barcelona.

Por otra real orden de la misma fecha ha sido nombrado D. Antonio Eleizegui y López, único aspirante presentado, catedrático de materia farmacéutica vegetal de Santiago, con el mismo carácter de numerario y sueldo que disfruta como catedrático de igual asignatura en la Universidad de Barcelona.

Importación de productos farmacéuticos.—Durante los seis primeros meses del año de 1899 se importaron por las Aduanas 1.209 kilogramos de alcaloides y sus sales, valorados en 90.675 pesetas. En el mismo período de 1897 la cantidad importada fué de 1.230 kilos, valorados en 92.250 pesetas, y en el de 1898 fué de 1.338 kilos, valorados en 100.350 pesetas.

De productos farmacéuticos se importaron en los seis primeros meses de 1899 hasta 193.621 kilos, valorados en 968.145 pesetas; en el mismo período de 1897 la cantidad importada de esos productos elevóse á 154.872 kilos, con una valoración de 764.400 pesetas, y en el de 1898 la importación tué tan sólo de 124.484 kilos, valorados en 622.420 pesetas.

Matrícula oficial.—La matrícula en las asignaturas de facultades de la Universidad Central se admitirá durante todo el mes de Setiembre próximo en la Secretaría general: del 1.° al 26, todos los días no festivos, de once de la mañana á una de la tarde; en los días 27, 28 y 29 á las mismas horas y de dos á cuatro de la tarde, y en el 30 de nueve á doce de la mañana, de dos á siete de la tarde y de nueve á doce de la nocbe, quedando á esta hora cerrada la admisión á la matrícula ordinaria.

Las condiciones de pago y requisitos para la formalización de la matrícula son los que previenen las disposiciones vigentes y se detallan en el anuncio publicado en la *Gaceta* del 5 de Agosto y en el fijado en el tablón de la Universidad,

Apertura del curso.—La solemne apertura del curso académico de 1899 á 1900 tendrá lugar el domingo 1.° de Octubre próximo, á la una de la tarde, en el Paraninfo de la Universidad Central, estando encargado de la oración inaugural el catedrático de la facultad de filosofía y letras Dr. D. Juan Manuel Ortí y Lara.

Necrología.—El día 5 del corriente falleció en Villarejo del Salvanés (Madrid), el anciano farmacéutico D. Julián Ocaña. Profesor integérrimo y laborioso, el Sr. Ocaña ha ejercido largos años la farmacia, mereciendo la confianza y el aprecio de sus clientes y convecinos.

Acompañamos á su hijo D. Sergio, querido amigo y compañero nuestro, en su justo dolor por la irreparable desgracia que ha sufrido.

Siguen las gestiones.—La Junta del Colegio de farmacéuticos de la provincia de Madrid prosigue sus plausibles gestiones para conseguir que en las farmacias militares se limite el despacho de medicamentos á lo preceptuado en el art. 7.° de la ley de presupuestos de 1885-86, y, según nuestras noticias, en estos días reiterará al Sr. Presidente del Consejo de Ministros su justa petición.

Apoya resueltamente estas gestiones el di-

putado á Cortes por Madrid D. Joaquín Ruiz Jiménez, á quien debe agradecimiento la clase farmacéutica por su desinterés en pro de los derechos de esta sufrida colectividad.

—

En la noche del jueves último recibió el presidente del Consejo de ministros á la Junta de gobierno del Colegio de farmacéuticos de Madrid, que fué á protestar nuevamente de los abusos que se cometen en las farmacias militares.

El Sr. Ruiz Jiménez, diputado por Madrid, que acompañaba á la Junta, manifestó al señor Silvela los perjuicios que ocasiona á la clase farmacéutica la competencia que hacen las farmacias militares á las civiles, y la justicia con que pide esta clase que en aquellos establecimientos se cumpla con lo dispuesto en la ley por lo tocante al servicio de medicamentos á los jefes y oficiales del ejército. Hablaron en el mismo sentido los Sres. Gómez Pamo y Garrido Mena, y reconociendo el señor presidente del Consejo de ministros la razón que asiste á los farmacéuticos, prometió ponerlo en conocimiento del señor ministro de la Guerra á fin de que se tomen las medidas necesarias para que en las farmacias militares cesen los abusos de que, con sobrado motivo, protestan enérgicamente los farmacéuticos.

Debemos esperar, pues, hasta que regrese á Madrid el general Polavieja.

Enseñanza libre.—Anuncia la Secretaría general de la Universidad Central que del 17 al 31 del corriente Agosto se admitirán en los respectivos negociados las instancias de los alumnos de enseñanza libre que en Setiembre próximo deseen obtener validez académica en las diferentes enseñanzas que se cursan y pueden aprobarse en esta Universidad.

Las instancias, con los requisitos que constan en el anuncio oficial, deberán presentarse en los días lectivos del plazo fijado, durante las horas de diez á doce de la mañana.

Pésame.—El día 4 del corriente falleció en Madrid, á los 84 años de edad, el Sr. D. Mateo Rus, padre político de nuestro estimado compañero y amigo D. Narciso Carrasco, á quien, así como á su apreciable familia, acompañamos en su justo dolor.

Vacantes.—Lo están dos plazas de farmacéutico de la beneficencia municipal, correspondientes á la segunda y cuarta sección del distrito de la Latina, que han de proveerse por concurso entre los farmacéuticos establecidos en la demarcación que comprende dicho distrito. Los interesados pueden presentar sus instancias, acompañadas de relación de méritos y servicios, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho á once de la mañana, durante el plazo de diez días laborables, que ha empezado á contarse desde el día 12 del corriente.

Miguel Rived, *Farmacéutico, D. Jaime I, núm. 32, principal, Zaragoza.*

Dedicado hace algunos años á instalaciones y reformas de farmacias, tiene el gusto de ofrecer á sus compañeros un completo y muy moderno surtido de tarjas decoradas á fuego sobre botes de porcelana fina y frascos cristal de todas clases.

Precios sumamente económicos.

Se remiten muestras y cuantos datos se deseen.

MADRID 1899.—Imprenta de Angel B. Velasco, Travesía de la Parada, 8.

ANUNCIOS

—PRACTICANTE: Se necesita de regular práctica y joven para la farmacia de D. Balbino Blasco, en Adanero (Avila). Se abonarán 15 pesetas mensuales y asistencia, advirtiendo que la farmacia tiene poco despacho. (3)

—DEPENDIENTE DE FARMACIA: De excelentes condiciones y esmerada práctica, desea colocarse. No estudia, es soltero, 17 años de práctica y 38 de edad. Dirigirse á D. Félix Benito, farmacéutico, Zaragoza, Muel. (3)

—Se vende en la provincia de Toledo una acreditada farmacia, con buen partido. Detalles y condiciones: José Hernández, Jacometrezo, 60, Droguería Central, Madrid. (2)

—Se desea comprar una farmacia en las provincias de Galicia, Asturias, Castilla la Vieja y Vascongadas. Quien la desee puede dirigirse á D. Jesús Vidal, farmacéutico, provincia de Burgos, Mena, Cadagua. (3)

—PRACTICANTE: Uno de veintidós años de edad y seis de práctica en población, con buenas referencias desea colocación. Dirigirse á Francisco Roncero, en San Marcial (Zamora). (P)

—PRACTICANTE: Se necesita uno de esmerada práctica para la farmacia y droguería de D. Patricio Gómez, en Logroño. Siendo muy práctico se le retribuirá con 30 pesetas al mes, comida y limpieza, y más si su comportamiento le hace acreedor á alguna gratificación (4).

—REGENTE: Se desea uno para una farmacia. El que lo solicite puede dirigirse con condiciones á D. Gerónimo Morcillo (provincia de Albacete), El Bonillo. (1)

—FARMACIA: Se vende en condiciones ventajosas una de regulares rendimientos en punto próximo á Bilbao y con estación férrea. Informará D. Manuel Mas, farmacéutico de Santurce (Vizcaya). (1)

—PRACTICANTE: Bien instruído en el despacho, soltero y libre de quintas; diríjase expresando edad, años de práctica, últimas farmacias en que ha ejercido y condiciones, á D. Manuel Morel, en Vélez Málaga. (P)

—En buenas condiciones para el comprador se vende en el Real Sitio de San Ildefonso una antigua y acreditada farmacia. Para informes y detalles dirigirse á D. Aurelio Framis, en dicho Real Sitio (Segovia). (5)

—Farmacéutico casado, estable, desea regentar una farmacia. Dirigirse con condiciones al director de este periódico. (2)

—Licenciado en farmacia desea comprar ó regentar una en un pueblo de la provincia de Jaén. Condiciones dirigirse á la administración de esta revista. (2)

—VENTA DE FARMACIA: Por defunción de su

dueño se vende la única farmacia establecida en Villamayor de Calatrava (provincia de Ciudad Real). Tiene de dotación 850 pesetas por el suministro de medicamentos á 60 familias pobres. Para informes dirigirse á D. José Alvarez, médico, en dicho pueblo. (2)

—FARMACIA EN VENTA: En Moraleja (Cáceres) se vende una bien surtida, que ha producido en el último año más de 4.000 pesetas, teniendo de titular por 100 familias pobres 1.000 pesetas; el que se interese en su compra puede dirigirse á D. Manuel González. El mismo vende barata una caldera para jabones de 50 arrobas con moldes para depositar éstas, todo casi nuevo. (P)

—Se vende una buena botica establecida en un pueblo de la provincia de Zamora. Informarán en la administración de este periódico, Silva, 49, 2.°, Madrid. (P)

ACADEMIA BERTHELOT

DIRIGIDA POR

D. Vicente Cortés Sanguino, farmacéutico.

Comprende las asignaturas del preparatorio común á las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias; todas las asignaturas de las carreras de Farmacia y Ciencias, esta última en sus tres secciones de exactas, físico-químicas y naturales. Honorarios: desde el 1.° de Octubre, 15 pesetas por asignatura, y por grupo de tres ó más 50 pesetas mensuales. Desde Febrero, 25 pesetas mensuales por asignatura, y por grupos de tres ó más, 75 pesetas mensuales. En los meses de Abril y Mayo, 35 y 100 pesetas respectivamente. Hemos dispuesto un internado especial para 15 estudiantes á razón de 125 pesetas mensuales por alumno, incluyendo, además del pupilaje y asistencia completa, el repaso de las asignaturas que curse.

Los resultados obtenidos en los años anteriores, nos mueven á dirigirnos á nuestros compañeros para que nos confíen á sus hijos, si desean que éstos aprovechen el tiempo, cumpliendo sus deberes de estudiantes durante el curso y aprobando con brillantez sus asignaturas respectivas. Las peticiones para alumnos internos han de hacerse antes del 30 de Septiembre, dirigiendo las peticiones al Director, Ancha de San Bernardo, 61, Farmacia. (A.—S.)

PRONTUARIO SINÓPTICO

DE

FARMACOGRAFIA MODERNA

por ANGEL BELLOGIN

Doctor en farmacia.

Tercera edición corregida y considerablemente aumentada, especial de la farmacia del Dr. Lletget. Un elegante volumen, encuadernado en tela flexible, de 386 páginas en 16°.

Contiene, registrados por orden alfabético para su consulta más rápida y segura, más de 700 artículos que constituyen la monografía abreviada de otros tantos materiales, medicamentos y productos de aplicación moderna á la medicina y la farmacia.

Se vende en las principales librerías al precio de 3 pesetas, y se remite á provincias certificado por el correo, acompañando al pedido 3 pesetas y 30 céntimos.

Los pedidos pueden dirigirse á D. B. Portillo y Compañía, libreros, calle del Desengaño, números 9, 11 y 13, ó al Dr. D. Emilio Lletget, Carrera de San Jerónimo, 30, farmacia, Madrid.

CARNE LÍQUIDA

19 POR 100 DE PEPTONA — DEL DR. VALDÉS GARCÍA

ex-catedrático de la Facultad de Medicina.—Montevideo (América del Sur)

Medalla de Oro en las Exposiciones de Barcelona, 1888; París, 1889; Génova, 1891, y Chicago, 1893

EXCELENTE TÓNICO Y PODEROSO ALIMENTO para combatir las enfermedades del estómago, hígado é intestinos, anemia, consunción, tisis, diabetes, escrófulas, etc., y para los convalecientes de enfermedades agudas y operaciones quirúrgicas.

POR MAYOR: Melchor García. Capellanes, 1.—DE VENTA: Farmacia de Reymundo, Atocha, 25, y demás farmacias y droguerías de Madrid y provincias.

REPRESENTANTE EN ESPAÑA: RAFAEL TRUÑÓ—BARCELONA

La forma granular y efervescente de los medicamentos es de gran utilidad, tanto por lo que facilita la conservación y manejo de los mismos, como por hacerles más agradables á la vista y al paladar, siempre delicado de los enfermos, sobre todo cuando se trata de tomar algún medicamento.

Precios: 1.50 ptas.

POR MAYOR DESCUENTOS

ELABORACIÓN POR MEDIO DEL VAPOR

Laboratorio de productos químicos y farmacéuticos de D. G. Ortega.

FARMACIA, LEÓN, 13. **MADRID** LABORATORIO, GRANADA, 5, HOTEL

CANDELILLAS DEL DR. PIZA

Para la curación de las enfermedades de la uretra: de sulfato de zinc, de sulfato de zinc y belladona, de tanino, de tanino y belladona, de iodoformo, de opio, etc., á 12 rs. caja.—Al por mayor, 8 rs. caja.

Gran Fábrica de Aceite de Almendras dulces puro y garantido, en Santa María de Mallorca, del Dr. D. Pedro Antonio Pizá y Serra.

Lata de 3,500 kilos, 20 pesetas.—Caja de 12 latas, 230 pesetas.

IMPORTANTISIMO.—Circula en el comercio, y con profusión, un aceite de almendras dulces en latas cuadrangulares, marca B. C., ó sin marca, que nunca se ha hallado puro. Afirma lo que decimos que en todos los centros donde se expende aceite de almendras dulces y sus envases no llevan el nombre de persona que garantice su pureza; se cotizan á menos precio que la cantidad de almendras que se necesita para su obtención. Bastará para convencerse de nuestra aserción tomar una parte de aceite y dos de ácido nítrico en un tubo de ensayo ó frasquito de cristal y agitar la mezcla; no pierde el color si es puro; toman color rojo más ó menos intenso casi todos los aceites que se acostumbra á emplear para la sofisticación.

Nota.—Asimismo circula en el comercio aceite de avellanas con el nombre de aceite puro de almendras. Se distingue el uno del otro tomando partes iguales de aceite y de ácido clorhídrico en un frasquito, y agitándolo fuertemente tres ó cuatro minutos queda emulsionado, tardando más de una hora en separarse si es de avellanas, y si es de almendras puro queda á los pocos minutos separado el aceite del ácido.

Venta al por mayor y menor: **Farmacia del Dr. PIZA, Plazas del Pino, 6, y Beato Oriol, 1, Barcelona.**—Madrid: Melchor García, Capellanes, 1.

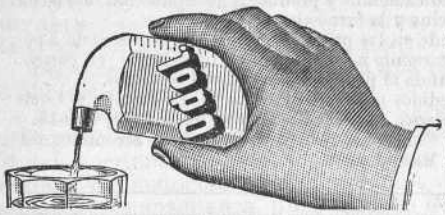

«El mejor antiséptico bucal que hasta ahora me es conocido.» *(Paschkis.)*

Según investigaciones científicas:

Entre todos los antisépticos conocidos hasta hoy, para el tocado y aseo de los dientes y la boca, éste es el único absolutamente inofensivo y de eficacia durable.

Muller Hermanos, Barcelona (únicos importadores), remiten artículos científicos sobre este asunto, así como *muestra gratis y franco para los señores médicos.*

EL NAFTALAN

El **NAFTALAN** es un medicamento nuevo, completamente inofensivo, que produce su efecto enseguida, que no contiene ácidos ni álcalis y su adición de animales ó vegetales, completamente neutro, casi inodoro, no es irritante, experimentado repetidas veces por los facultativos y recomendado eficazmente por los mismos como muy consistente y de presión alta en forma de ungüento.

El **NAFTALAN** acciona de un modo excelente, es **calmante, desinflamante, resorbente, reductivo, revulsivo, curativo, cicatrizativo, antiséptico, desinfectante y antiparasitario.**

El **NAFTALAN** obtuvo los más seguros resultados en **cauterizaciones, llagas inflamatorias y úlceras, flegmasias de todas clases, dolores reumáticos y de carácter gotoso, reumatismos crónicos de articulaciones, dolores musculares, nostalgia-contusiones, diástasis, esguince, distintas enfermedades de la piel, erisipelas y enfermedades parasitarias.** Grande simplificación para la Terapia.

El **NAFTALAN** empléase constantemente en muchas clínicas universitarias y hospitales civiles.

VENDESE A PRECIOS VENTAJOSOS

Sociedad del NAFTALAN en Magdeburgo.

Venta al detalle únicamente en las farmacias.

Para mayores datos dirigirse á nuestro Representante exclusivo para España y Portugal.—D. J. Pedret y Garriga, calle del Parque, 1, **Barcelona.**

LA DROGUERIA

Y

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DE LOS

HIJOS DE CARLOS ULZURRUN

SE HAN TRASLADADO Á LA

CALLE DE ESPARTEROS, N.º 9

(bajada de Santa Cruz)

TELEFONO 893

SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

ANTIGUA CASA G. FORMIGUERA Y COMPAÑÍA

L. GAZA EN COMANDITA

CAPITAL, 2.500.000 PESETAS

PASAJE de MONTESIÓN—BARCELONA

Casa fundada en 1882, con un núcleo de 600 accionistas, todos farmacéuticos, y creada al objeto de proporcionar á la clase farmacéutica española toda suerte de ventajas en sus compras y ventas.

Empresa la más importante, por su capital y arraigo, que la clase farmacéutica ha realizado en España, y cuya importancia comercial está á la altura de las casas más fuertes dedicadas á este ramo.

Completo surtido de productos químicos y farmacéuticos para la industria, las artes y especialmente para la Farmacia, Droguería y Herboristería farmacéuticas. Especialidades nacionales y extranjeras. Aparatos y utensilios para farmacia y laboratorios. Especialidad en alcaloides y preparados farmacéuticos puros. Productos garantidos. Resolución de consultas sobre explotación de productos y sobre cuestiones profesionales á los asociados. Facilidad de propaganda para los mismos y para todo farmacéutico español.

La Sociedad Farmacéutica Española tiene en sus precios la norma de ponerlos lo más económico posibles, dentro de una buena calidad del producto.

MONTEPÍO FARMACÉUTICO

FUNDADO BAJO LOS AUSPICIOS DE LA

SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

Esta benèfica institución, que empezó á funcionar en Julio de 1897, y cuenta con buen número de asociados y un capital propio que excede á los cálculos que sirvieron de base, está llamada á proporcionar excelentes servicios al farmacéutico. Su funcionalismo no puede ser ni más sencillo ni más amplio, pues admitiendo en su seno á todos los compañeros, sea cualquiera su edad y circunstancias, basta con solicitar la admisión en una hoja de inscripción que se facilita, adquirir como derecho de eutrada una acción de la Sociedad Farmacéutica y pagar sólo 25 pesetas anuales de cuota, para que se tenga derecho á gozar de todos los beneficios que proporciona.

Si el asociado fallece, será entregado á su familia un donativo de 1.000 á 1.250 pesetas, que aumenta cada diez años, previas sencillas formalidades reglamentarias, y si no fallece, va acumulando sus cuotas, que con beneficios puede recoger á la disolución de la Sociedad, resultando siempre ventajas indiscutibles.

Si la Asociación llegara á adquirir el desarrollo que es de esperar, se mejoraría el donativo, se ensancharían las bases de protección, creando premios especiales para los asociados ó sus hijos que lo merecieran y ofreciendo recursos á familias desvalidas.

Tal es la benéfica institución recientemente creada por la Sociedad Farmacéutica Española, á la que invitamos á pertenecer á todos nuestros comprofesores de España, seguros de que no se arrepentirán de ingresar en ella, pudiendo pedir sus bases, estatutos y cuantos detalles necesiten al secretario general del Montepío Farmacéutico, D. B. Carrasco, en estas oficinas.

AGUAS MINERALES ARSENICALES

DE

LÉVICO

(Las más ricas en arsénico del mundo.)

El depositario de estas aguas para España y sus colonias es

GUSTAVO REDER,—Lope de Vega, 50 y 52,—MADRID

SOCIEDAD QUIMICA de las USINES du RHONE, antiguo Gilliard, P. Monnet et Cartier

LYON

Para precios y detalles pídanse prospectos

ANESTESIA LOCAL

NEURALGIAS

Patente francesa confirmada por los Tribunales de primera y segunda instancia.

ÉVITAR LAS FALSIFICACIONES cuyas PERSEGUIREMOS con rigor la FABRICACION la VENTA y EMPLEO

EL KELENO en tubos de 10 y 30 gramos, cerrados á la lámpara ó en rosca metálica, está de venta en todas las buenas farmacias.

Desconfiad de las falsificaciones.

Rebajas considerables á los farmacéuticos.

Otros productos farmacéuticos fabricados por la SOCIETÉ CHIMIQUE DES USINES DU RHONE

Acido fénico sintético (fenol absoluto), punto de fusión, 42° c. exactos. *Acido salicílico, salicilato de sosa* y *todos sus derivados*, sobre todo el *Fenilsalicilato* (que es el *Salol* del Códex). —*Azul de metileno medicinal.—Carbonato de creosota* y *Carbonato de guayacol.—Pirazolina (Antipirina), y todos sus derivados y combinaciones.—Resorcina medicinal.—Sacarina* (sulfiniorto directo), garantizada químicamente pura, 550 veces más dulce que el azúcar.—*Lactofenina.—Formol.—Vanillina.*

Departamento de las materias colorantes: *Colores de anilina. Colores de resorcina. Colores nitrados.*

Departamento de perfumería: *Rodinol* (privilegio), *Heliotropina, Cinnamatos, Coumarina, Nerolina, Roseol, Linalol,* etc. *Esencias de frutas. Colorantes para perfumería.*

Departamento bacteriológico: *Gran Instituto* en instalación (*Lyon-Vaise*), para la producción de todos *los sueros. Suero antivenenoso del Dr. Calmette* (*Instituto Pasteur de Lille*); contra mordeduras de las serpientes, puesto á disposición, gratis, de los médicos de las Colonias.

PÍLDORAS DE RIAZA, DE PEREZ NEGRO

Acreditada é inmejorable preparación para curar las intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS Y COTIDIANAS.—Veinte años de éxito.

Precio al público: Caja de 80 píldoras, **5** pesetas.—Media caja, con 40 íd., **3** pesetas.

Farmacia de Pérez Negro, Ruda, 14, MADRID

JUAN GIRALT LAPORTA

Despacho central y talleres de decoración, Aribau, 5 y 7, Barcelona, tel. 1916

NUEVA FÁBRICA EN CORNELLÁ DEL LLOBREGAT

(SUBURBIOS DE BARCELONA)

Teléfono 3.301.

Sucursal en Madrid, Fuencarral, 55.—Tel. 569

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona, en la Internacional de Higiene y Demografía é Industrias modernas de Madrid y en cuantas exposiciones ha concurrido. Proveedor efectivo de la Real Casa, del Laboratorio Central de Sanidad Militar, Museos oficiales é infinidad de Universidades, Institutos, Escuelas de comercio, Hospitales, Laboratorios Municipales, etc., etc.

Envases, utensilios y aparatos de Farmacia, Química, Física, Microbiología, Mineralogía, Meteorología, Enología, Toxicología, Droguería, Confitería, Perfumería y Botillería para las Ciencias, las Artes y la Industria.

Casa especial en aparatos de precisión para la Química y la Farmacia.

Unicos talleres para la decoración de botámenes en porcelana y cristal, montados con todos los adelantos modernos. Privilegio por veinte años de la conocida y celebrada «Decoración botánica».

La única fábrica especial establecida en España para frasquería y demás accesorios para Farmacia, Droguería, Perfumería y Bodegas.

INSTALACIONES COMPLETAS DE FARMACIAS

Botámenes los más modernos y económicos, con elegantes tarjas, dispuestos para instalaciones urgentes.

Obleas y aparatos Sevcik, Morstardt y Fouquier.—Balanzas, granatarios, botiquines; cajas cartón, cartulina y de madera; máquinas para la producción de hielo, filtros, seltzógenos, papel de estaño, etiquetas en relieve, etc., etc.

Despacho central y talleres de decoración

ARIBAU, 5 Y 7, BARCELONA

Teléfono 616.—Apartado 24.

SUCURSAL EN MADRID

FUENCARRAL, 55.—Teléfono 569.